



RESOLUCION R-N° 17 5 6-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2024

Expte. N° 199/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el dictado de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria durante el período 2024 en la Escuela de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el marco de los Programas de Extensión Universitaria:

- Portugués para la industria de la Hospitalidad y la Gastronomía, cargo de la Prof. Soledad HURTADO.
- Introducción a la Lengua Extranjera - INGLES I, a cargo de la Prof. Andrea MARTINEZ.

QUE la Dirección Administrativa y Despacho de la mencionada Secretaría expresa que en consideración que durante el año 2022 y 2023 se autorizó el dictado de cursos idénticos en los CEUNSa de Capital y del interior de la Provincia, es conveniente ampliar el período de autorización del dictado para los años 2024 y 2025 en el mismo marco de las Resoluciones R-N° 1662/2022 y R-0927/2023. Agrega también que deberá autorizarse también el pago de los honorarios a los docentes responsables.

QUE los cursos están destinados a los emprendedores y público en general.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria a llevarse a cabo durante el período 2024-2025 en la Escuela de Emprendedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el marco de los Programas de Extensión Universitaria y de las Resoluciones R-N° 1662-2022 y 0927-2023:

- Portugués para la industria de la Hospitalidad y la Gastronomía, cargo de la Prof. Soledad HURTADO.
- Introducción a la Lengua Extranjera - INGLES I, a cargo de la Prof. Andrea MARTINEZ.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a favor de las Profesoras Soledad HURTADO y Andrea MARTINEZ respectivamente, en concepto de honorarios profesionales por los meses de junio y julio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria de la SPU y de los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA